

Por lo antes expuesto se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 11 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.672.

**Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de la modificación de estatutos adoptado en la Asamblea celebrada el 19 de mayo de 2001 de la Asociación Juventudes Agrarias de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (depósito número 3.639).**

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, presentado por la Secretaria de actas doña Marta de la Fuente López, recibido en esta Dirección General el 4 de abril de 2002 y tramitado con el número 3785-37326, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 11/1985, de 2 de agosto de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Se ha aportado acta de la citada Asamblea suscrita por doña Marta de la Fuente y don Ant. reunión celebrada el 18 de junio por el Comité Ejecutivo, suscrita por doña Isidra Romero Marin, presidenta provincial de Huelva, doña Pilar Benito Gómez, Presidenta provincial de Cádiz, doña M.<sup>a</sup> Carmen Egea López, Presidenta nacional, y doña Rocio de Andrés Alén, Secretaria según consta en el acta de la citada reunión se modificó el artículo 5 de los estatutos, relativo al domicilio, trasladándose el mismo al Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla, edificio de Laboratorio, 1.<sup>a</sup> planta, avenida Manuel Siurot, sin número, de Sevilla.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.665.

**Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de Estatutos acordado en la reunión celebrada por la Asamblea General extraordinaria de 23 de junio de 2001, de la Asociación Nacional de Empresarios de Filatelia y Numismática de España (ANFIL) (depósito número 1.414).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Dicha modificación fue aprobada en la reunión celebrada por la Asamblea con 110 votos a favor, 44 en contra, tres blancos y seis nulos.

El nuevo texto de los estatutos y el acta de dicha reunión han sido presentados por la Secretaria de la Asociación, doña Hortensia Álvarez Orellana el 21 de marzo de 2002, tramitado con el número 3259-31255.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.666.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Madrid por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Variante a los gasoductos semianillo de Madrid 16" y 26" por afecciones de R-2, de kilómetro 14+320 a kilómetro 14+470, término municipal de Paracuellos del Jarama, y M-50, de kilómetro 30+120 a kilómetro 30+640, términos municipales de Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares (Madrid)». Expediente: Gas/01/02.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 41, 28020 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Variante a los gasoductos semianillo de Madrid 16" y 26" por afecciones de R-2, de kilómetro 14+320 a kilómetro 14+470, término municipal de Paracuellos del Jarama, y M-50, de kilómetro 30+120 a kilómetro 30+640, términos municipales de Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares (Madrid)».

Características de las instalaciones: La longitud total de los trazados es de 541 metros para cada una de las variantes de los gasoductos de 16" y 26" por afección de la M-50 y otros 247 metros para cada una de las variantes de los gasoductos de 16" y 26" afectados por la R-2.

Presión de diseño: 72 bares.

Trazado: La modificación del trazado de las conducciones de gas existentes tiene por finalidad obviar las afecciones producidas por las obras de la carretera radial-2 y M-50 en los términos municipales de Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares.

Presupuesto de las instalaciones: 679.312,23 euros.

Expropiaciones: No ha lugar, al incluirse los terrenos afectados dentro del proyecto expropiatorio que promueve el Ministerio de Fomento.

Lo que se hace público para conocimiento general, y pueda ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, en horario de nueve a catorce horas, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexta planta, pudiéndose presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—15.507.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de Mesón do Vento de 440 kV, en el término municipal de Carral, A Coruña.**

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Red Eléctrica tiene atribuidas las funciones relativas a la Operación del Sistema y a la Gestión de la Red de Transporte, siendo por tanto, y de acuerdo con el artículo 35.2 de la misma, responsable del desarrollo y ampliación de la red de transporte en alta tensión, de tal manera que garantice el mantenimiento y mejora de una red configurada bajo criterios homogéneos y coherentes.

En el ejercicio de las citadas funciones, Red Eléctrica, con objeto de reforzar la red de transporte en la zona, lo que redundará en una importante mejora en los nudos de garantía de seguridad en el suministro tanto a escala regional como nacional, ha proyectado la ampliación de la actual subestación de Mesón do Vento de 400 kV, con su nueva posición de línea denominada Cartelle 2, en la calle 3 y la reubicación de la actual posición de Puentes de García Rodríguez 1 (PGR1), de la calle 3 a la calle 2, con nuevo aparellaje y protecciones en ambas calles.

A efectos administrativos, constituye el objeto de este proyecto de ejecución la aportación de los datos precisos para la obtención de las correspondientes resoluciones relativas a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de acuerdo con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En el orden técnico su finalidad es la de informar de las características de la instalación proyectada, así como mostrar su adaptación a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Instrucciones Técnicas Complementarias y demás normativa aplicable.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social de paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Descripción de las instalaciones: Se describe en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados con el proyecto, señalándose que el mismo podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, Área de Industria y Energía (sita en calle Durán Loriga, 9, planta quinta, A Coruña) y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

A Coruña, 15 de abril de 2002.—La Directora del Área de Industria y Energía, Eloisa Moeno Talaya.—15.591.